



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°547- 2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 26 de diciembre 2011

VISTO:

El informe Técnico N°660-2011-MDBSH- GDUR, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando el inicio de Obra del proyecto "Remodelación de la actual oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para que funcione el Local de la Botica de A Sol".

El acuerdo de concejo N° 356-2011, del Acta de sesión Ordinaria de fecha 15 de Diciembre del año en curso, que aprueban el Expediente Técnico Para la Remodelación de la actual oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para que funcione el Local de la Botica de A Sol.

CONSIDERANDO:

Que Con Fecha 14 de Diciembre se presentó la Nota de Coordinación N°292-GDUR-MDBSH/11, por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico para la Remodelación la Remodelación de la actual oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para que funcione el Local de la Botica de A Sol.

Que mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°539- 2011-MDBSH Con fecha 19 de Diciembre se aprobó, el Expediente Técnico cuyo presupuesto asciende a **S/.8,134.00 Nuevos Soles**.

Mediante Informe N° 052-2011-MDBSH/GM/OPP, con fecha 14 de Diciembre de 2011, La Jefe de Planificación, Presupuesto y Racionalización, nos da la disponibilidad presupuestaria para del Expediente Técnico para la Remodelación la Remodelación de la actual oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para que funcione el Local de la Botica de A Sol., de **S/.8,134.00 Nuevos Soles**, el mismo que es financiado mediante el rubro 07, meta 17.

Que por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, la ejecución de la presente obra " Remodelación de la actual oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para que funcione el Local de la Botica de A Sol ", a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quien se encargará administrativamente de la ejecución en coordinación con la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

el Expediente Técnico aprobado y de acuerdo con la normatividad vigente, aplicable a la ejecución de obras bajo la modalidad de Administración Directa.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, A la Gerencia de Administración en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano, iniciar los procesos de contratación que el proyecto requiera para el inicio de obra.

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, un plazo de 15 días calendarios para la ejecución de la presente obra, la misma que empezara a regir a partir del 28 de Diciembre de 2011.



ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR, A la Jefe de Planificación, Presupuesto y Racionalización La Certificación presupuestaria para la ejecución de los procesos y realizar las acciones respectivas de acuerdo a Ley. De acuerdo al siguiente Presupuesto analítico:

2.6.7.1.6.1	PERSONAL	700.19
2.6.7.1.6.2	BIENES	7,395.22
2.6.7.1.6.3	SERVICIOS	36.18
TOTAL		8,131.59



ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDIA
Luis Antonio Neira León
ALCALDE